

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, <sup>22</sup> de agosto de 2016

# RES. OAyF Nº 246/2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 160/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición Carpetas Institucionales", y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2016 el Departamento de Ceremonial y Protocolo solicitó la confección de quinientas (500.-) carpetas institucionales, en virtud de las Jornadas de reflexión sobre violencia de género, a realizarse los días 18 y 19 de agosto del corriente en la Universidad del Museo Social Argentino –aprobadas por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 8/2016, y en cuyo artículo 2° delega en el mentado Departamento la gestión de las referidas Jornadas- (fs. 1).

Que posteriormente el Departamento de Ceremonial y Protocolo requirió dos mil (2.000.-) carpetas institucionales —mediante correo electrónico de fecha 5 de agosto de 2016- y adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. que asciende a la suma total de treinta y cuatro mil cien pesos (\$34.100,00) IVA incluido (fs. 2/7).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 12 y 15).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia Nº 478/08 2016 de fojas 13/14).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen Nº 7135/2016. Allí, luego de realizar la reseña de lo

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Roder Judicial C.A.B.A. actuado y el análisis jurídico correspondiente, concluyó que "no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente" (fs. 21).

Que a fojas 26 obra un correo electrónico remitido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo donde informó que recibió quinientas (500.-) carpetas institucionales para ser utilizadas en las Jornadas de reflexión sobre violencia de género – aprobadas por Resolción Presidencia CAGyMJ Nº 8/2016-, y solicitó se continúe con la solicitud de dos mil (2.000.-) carpetas institucionales para el stock del nombrado Departamento.

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 60/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección de dos mil (2000.-) carpetas institucionales, por la suma total de treinta y cuatro mil cien pesos (\$34.100,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 5/7.

Que a tales efectos, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realizen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

# EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 60/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la confección de dos mil (2000.-) carpetas institucionales.



### Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de treinta y cuatro mil cien pesos (\$34.100,00) IVA incluido, para la confección de dos mil (2000.-) carpetas institucionales, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 5/7.

Artículo 3º: Dése intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF Nº 246 /2016

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.

